PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 520.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 366/2025, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY” …», A FIN DE APROBAR LAS MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO.----------

-1-

Asunción, octubre de 2025

VISTO: *El Memorándum UEP/FEEI N.º 122/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, por el cual la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Proyecto solicita la modificación del cronograma del llamado autorizado por Resolución MITIC N.º 366/2025, a fin de dar continuidad al proceso de contratación; el Expediente Digitalia N.º 2025-12021001-005597, y,------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 366/2025, se autorizó la realización del proceso de contratación de personal para la citada Unidad Ejecutora, aprobándose los términos de referencia, perfiles y remuneración prevista para los puestos a ser contratados y por Resolución MITIC Nº 394/2025, se amplió la Resolución MITIC N° 366/2025 y se procedió a aprobar e incluir las Matrices de Evaluación correspondientes.--------

Que, conforme a la Resolución CAFEEI Nº 10/2021, en su artículo decimotercero, establece que: “…No podrán variarse las condiciones, requisitos, perfiles o cualquier disposición que implique una variación de las reglas del concurso una vez presentadas las postulaciones. Toda modificación de las bases del concurso deberá ser previa y encontrarse aprobada por resolución de la máxima autoridad…”.-------

Que por Resolución MITIC N° 332/2021, se aprueba el Reglamento para contratación y renovación de contratos de personal que prestará servicios en la unidad ejecutora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, en cuyo Artículo 19 de su Anexo, dispone cuanto sigue: “No se podrá modificar las condiciones, requisitos, perfiles o cualquier disposición que implique una variación de las reglas del concurso una vez presentadas las postulaciones. toda modificación de las bases del concurso deberá ser previa a la recepción de postulaciones y encontrarse aprobada por resolución de la MAI…”.--

Que, conforme al Acta N° 3 de fecha 25 de setiembre de 2025, el Comité de Selección, designado por Resolución MITIC N° 366/2025, con el fin de favorecer la mayor cantidad de participantes y garantizar una evaluación exhaustiva de las carpetas, el Comité de Selección resuelve: “Ampliar el plazo para la presentación de documentación complementaria hasta el lunes 06 de octubre de 2025 …”.---------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 520.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 366/2025, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY” …», A FIN DE APROBAR LAS MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO.----------

-2-

Que por Resolución MITIC N° 505/2025, se designa al funcionario Rodrigo Sánchez Stark, Director de Gestión Documental, como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Institución, sin perjuicio de sus funciones, mientras dure la ausencia de su titular.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E

Artículo 1º. - ***Modificar*** *la Resolución MITIC N.º 366/2025, a fin de aprobar las modificaciones en el cronograma del llamado, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Mantener*** *vigentes y sin modificación las demás disposiciones de la Resolución MITIC Nº 366/2025 y Resolución MITIC Nº 394/2025.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora del Proyecto (FEEI) la comunicación de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, órgano auxiliar del Consejo de Administración del FEEI, para los fines pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***Establecer*** *que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.----------*

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por el Encargado de Despacho de la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

RODRIGO SANCHEZ STARK
Firmado digitalmente por RODRIGO SANCHEZ STARK
Fecha: 2025.10.02 11:01:12 -03'00'
Encargado de Despacho
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.10.02 10:26:23 -03'00'
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 520.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 366/2025, «POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY” …», A FIN DE APROBAR LAS MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA DEL LLAMADO.----------

-3-

ANEXO

Cronograma del llamado a Concurso 2025			
Actividad	***Plazo***	***Desde***	***Hasta***
Publicación del llamado a Concurso Público de Méritos	*7 días calendario*	*Lun 18-ago-2025*	*Dom 24-ago-2025*
Manifestación de Interés	*3 días calendario*	*Lun 25-ago-2025*	*Mié 27-ago-2025*
Período de postulación	*10 días hábiles*	*Jue 28-ago-2025*	*Mié 10-sep-2025*
Evaluación curricular y documental	*10 días hábiles*	*Jue 11-sep-2025*	*Mié 24-sep-2025*
(PRÓRROGA) Evaluación curricular y documental	*7 días hábiles*	*Jue 25-sep-2025*	*Lun 06-oct-2025*
Publicación de la lista larga de admitidos y no admitidos	*1 día calendario*	*Mar 07-oct-2025*	*Mar 07-oct-2025*
Publicación de acta y lista preliminar de resultados	*1 día calendario*	*Mié 08-oct-2025*	*Mié 08-oct-2025*
Entrevista	*3 días hábiles*	*Jue 09-oct-2025*	*Lun 13-oct-2025*
Publicación final de resultados	*1 día hábil*	*Mar 14-oct-2025*	*Mar 14-oct-2025*
Remisión de resultados a la Coordinación General de la UEP	*1 día hábil*	*Mié 15-oct-2025*	*Mié 15-oct-2025*
Emisión de Resolución con resultados	*2 días hábiles*	*Jue 16-oct-2025*	*Vie 17-oct-2025*
Recepción de objeciones e impugnaciones (si existiere)	*5 días calendario*	*Sáb 18-oct-2025*	*Mié 22-oct-2025*
Resolución de impugnaciones (si existiere)	*5 días hábiles*	*Jue 23-oct-2025*	*Mié 29-oct-2025*
Notificación del resultado a postulantes	*1 día hábil*	*Jue 30-oct-2025*	*Jue 30-oct-2025*
Suscripción de contrato	*1 día hábil*	*Vie 31-oct-2025*	*Vie 31-oct-2025*